



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 01 DIC. 2020

Rad. No. 1100140030-05-2019-01163 00

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 67 de la Ley 1676 de 2013 se Dispone:

1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de Aprehensión y Entrega.

2° ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**

3° Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.

4.- En consecuencia, comuníquese al Parquero COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA OCTAVA, que proceda a la entrega del vehículo.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificado en el estudio
La prevalencia anterior a esta diligencia en el ESTUDIO No. 0 91
Fecho hoy 01 DIC. 2020 a la hora de las 8:00 AM
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria